

Comunicado de Prensa
No. 18/2017

Ciudad de México a 20 de febrero de 2017

PLENO DEL IFT RESUELVE MODIFICAR PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BANDAS DE FRECUENCIAS 2017

- **Luego del análisis y valoración de diversas solicitudes de interesados, se determinó la inclusión en el PABF de frecuencias y coberturas adicionales a las contempladas en el Programa 2017**
- **El Pleno determinó actualizar el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió en su V Sesión Ordinaria la modificación al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017 (Programa 2017), publicado el 6 de noviembre pasado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que consideró las solicitudes presentadas hasta el 5 de agosto de 2016.

Conforme al Art. 61 de la Ley, que permite que cualquier interesado pueda solicitar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del PABF la inclusión de bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales, luego del análisis y valoración de las diversas solicitudes recibidas, se incluyeron frecuencias y coberturas adicionales a las contempladas en el Programa 2017.

La tabla siguiente resume las bandas de frecuencias que quedaron consideradas en el programa 2017 con sus modificaciones para el servicio de telecomunicaciones:

Banda	Modalidad de uso
415 – 420/425 – 430 MHz	Público
806 – 814/851 – 859 MHz	Público
824 – 849/869 – 894 MHz	Social

Para los servicios de radiodifusión de televisión, radiodifusión sonora en FM y radiodifusión sonora en AM, las frecuencias incorporadas al Programa 2017 con sus modificaciones, se resumen en la tabla siguiente:

Comunicado de Prensa
No. 18/2017

Servicio		Modalidad de Uso	Incluidas en el Programa 2017	Incluidas en la Modificación al Programa 2017	Total
Radiodifusión	TDT	Comercial	0	0	0
		Público	1	9	10
		Social	5	5	10
	FM	Comercial	9	18	27
		Público	4	20	24
		Social	13	17	30
	AM	Comercial	0	30	30
		Público	2	2	4
		Social	18	9	27

La versión integral del Programa 2017 con sus modificaciones y la valoración de las solicitudes de inclusión presentadas puede ser consultada en el portal de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/politicas-y-programas>).

En la misma sesión, el Pleno del Instituto determinó modificar el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, en el cual se indica el o los servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentra atribuida una determinada banda de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como información adicional sobre el uso y planificación de determinadas bandas de frecuencias.

Los cambios se acordaron con el fin de que los interesados tengan acceso a un instrumento ágil, actual y eficiente que incluya las recomendaciones y regulación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de otros organismos internacionales, que plasme la evolución tecnológica del mercado, la dinámica de uso del espectro radioeléctrico y la planeación espectral que sigue el Instituto.

Comunicado de Prensa
No. 18/2017

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx